

### III CONGRESO NACIONAL DE TRABAJADORES

**A** las once de la mañana del 11 de julio último, se abrió el III Congreso Nacional de Trabajadores con una Misa en la iglesia de Jesús de Medinaceli, indicándose, con esa apertura cristiana, el sentido confesional del Congreso. A las doce del mismo día los 600 congresistas se reunían en el salón de actos de la nueva Casa Sindical. Presidía el Ministro de Trabajo, quien dirigió un saludo cordial y efusivo a los allí congregados: "Siempre hay algo del jadeo del trabajo en vuestros pechos y siempre hay algo de pregunta y de esperanza en vuestra mirada. Traéis hacia nosotros el aire agreste y rudo de los tajos y con la verdad tremenda de una vida dura y noble, como la vuestra, suscitáis en nosotros la honrada ilusión de abriros el corazón... Si de un Congreso como éste sólo quedaran los discursos más o menos elocuentes, quedaría bien poco, y no sería semejante Congreso ni digno de vosotros ni digno de nosotros". ¿Quería quitar, desde el principio, recelos —fundados— de un trabajo desproporcionado por la eficacia práctica?

Muy bien debió sonar en los oídos de los presentes aquello de que "el Movimiento ha hecho ante todo el Nacional Sindicalismo y su política social"; y, hecho el recuento de las realizaciones sociales, la afirmación tajante: "El Sindicato no es la mejor plataforma de lanzamiento de la revolución; es la única... Queremos un nuevo mundo en que ni se escale el poder por el asalto brutal y por la subversión ni se conserve a costa de mantener a los demás sumidos en la ignorancia y a veces en el envilecimiento. El Sindicato es la nave de este nuevo descubrimiento".

Halagado con estas frases con las que parece accederse de alguna forma a lo expresado en *La Voz Social*, órgano del Congreso: "La nota saliente será el deseo de que, de una vez para siempre, se concedan a la Organización Sindical todas las prerrogativas y responsabi-

lidades", comenzó sus tareas el III Congreso Nacional convocado para "el examen y aprobación, en su caso, de las propuestas de carácter general elaboradas a la vista de los acuerdos de los Congresos Regionales previos; el estudio de otras cuestiones sociales y sindicales...; la aprobación de las conclusiones que sea necesario elaborar para el cumplimiento de los acuerdos adoptados y su elevación a los poderes públicos". Los anteriores Congresos se celebraron en 1946 y 1951.

El grandioso nuevo edificio de la Casa Sindical, en el Paseo del Prado, un poco en contraste sus líneas cuadradas y geométricas con los edificios de arquitectura más clásica y de proporciones más reducidas, abrió sus puertas al Congreso como acto inaugural de su funcionamiento. El salón teatro, modernísimo en su línea y con un decorado sobrio y casi austero, ofrecía facilidad de acomodo, no solamente a los 600 congresistas españoles, representando a ocho millones de trabajadores, sino también, por la instalación de auriculares para la traducción simultánea, a los cerca de cuarenta observadores extranjeros que ocupaban la primera fila del anfiteatro; el letrero y la bandera respectiva saciaban la curiosidad: Alemania, Argentina, Bélgica, Brasil, Chile, Egipto, Estados Unidos, Colombia, Francia, Inglaterra, Italia, Perú, Portugal y Venezuela.

Los españoles eran en una buena proporción, de los Jurados de Empresa, y precisamente la puesta en marcha de los mismos determinó la elección de este momento histórico para la celebración del Congreso. Se requería haber sido elegido por los diferentes Congresos Regionales o ser Procurador en Cortes por los técnicos u obreros, más alguno de libre elección. Pero aunque el Congreso convocara a los representantes de la sección social, tenían invitación los de la sección económica.

Ya pasó el tiempo de fijar la clase obrera por el atuendo. Hoy día, aun los trabajadores del campo se hacen su ropa frecuentemente en la ciudad, y con ese traje de domingo se nos presentan en Madrid. Pero indudablemente que hay rasgos, formas, características que denotan al trabajador en ese sentido noble de la palabra. No al "paleto", al "isidro", pero sí al "acariciado" duramente por el trabajo. Y no todos, seamos sinceros, se habían preocupado de acudir al sastre elegante; y más de uno se había dejado la corbata en casa... o no la ha usado nunca. Trabajadores había. También vimos a congresistas bastante redichos, con sus gafas de moda y su cartera de papeles de negocios... junto al que, tal vez sin un mal lápiz, atentamente escuchaba y certeramente intervenía: hombres de la mina, de la construcción, del campo.

En las Comisiones, con su Presidente y Secretario en cada Ponencia, las intervenciones eran constantes. Precisamente se comenta en un artículo de *La Voz Social*, que "pasó y está superada la primera etapa de los Sindicatos; aquella en que se echaba mano de obre-

ros y empresarios... pero reuniéndoles para hablarles más que para escucharles". En el actual Congreso se despachaban a su gusto, y sin ramplonería ni concesiones a los "tacos"; lenguaje sin retórica, directo, espontáneo; correcto en las intervenciones *individuales*. Al intervenir *en masa*, o en *grupo*, en el anónimo del salón, como protesta o disconformidad con quien emitía un parecer que les desagradaba, la finura era menor: de todos los representantes del campo, por ejemplo, cuando creían que les boicoteaban la única ayuda familiar que hoy día el campo posee, por parte de los de la industria, menos enterados de esto, y gozando privilegios mayores.

Ciertamente que llamaba la atención en las intervenciones, el ver a hombres curtidos por el sol y el aire en quienes se adivinaba habían dejado la víspera el arado, el dalle... o el volante del tractor, la corrección del lenguaje, lo acertado de las observaciones, el conocimiento del tema hablando en general. No que todos conocieran al detalle las disposiciones jurídicas, la legislación social... aun cuando van dominando esta materia que tanto les interesa. Es decir, que va siendo una realidad la elevación cultural del mundo del trabajo. Cada vez menos intermediarios, que no siempre interpretarán limpiamente el pensamiento del trabajador. Leemos escrito: "Se trata de colaborar y no de hacer demagogia; se exige, por ello, que se hable claro en los Congresos, que no se calle ninguna injusticia. Pero también que se diga cómo pueden enmendarse las cosas mal hechas según la experiencia y el sentido práctico de los trabajadores. Por lo cual no son deseables en esta Asamblea hombres mudos ni tartamudos y, mucho menos, tontos."

Satisfacía ver la libertad para mostrar su conformidad o desacuerdo con las opiniones emitidas. No era un sometimiento borreguil a opiniones de autoridad, que sin más había que acatar. Con mucha mira al bien común, al bien de las zonas, de la región, de la empresa que representaba cada uno, y de vez en cuando asomando el peligro de la casuística detallista y particularista: "mi caso", "mi aldea", "mi empresa"; es difícil acogotar el egoísmo.

No convence del todo el sistema de votación en bloque para aceptar o no una proposición, una enmienda. Primero porque no se pondera la calidad, y segundo porque no siempre el "recuento" es serenamente imparcial.

Con buen acuerdo se dividió el trabajo por Comisiones. Cada Comisión estaba encargada de una ponencia. No eran muchas las materias, pero ciertamente vitales en ambiente de trabajadores. Sin duda las que más habían resaltado en los Congresos Regionales previamente celebrados en Albacete, Asturias, Barcelona, Vizcaya, Sevilla, Valencia, Burgos, Málaga, Zaragoza, Pontevedra, Las Palmas: salario, vivienda, formación, seguridad social y política social agraria, y de acceso a la empresa. ¿Para qué andarse por las ramas cuando

el tronco requiere fortalecimiento o hachazos? ¿Que es un insistir en lo tratado tantas veces? De acuerdo; pero si se silenciase, se creería por algunos que todo estaba logrado, que Jauja había sido trasplantado por arte de birlibirloque a España y que no había nada que hacer, porque todo estaba hecho. Se insistió en esos puntos vitales todo cuanto la necesidad, la dignidad, el momento social aconseja. Se redactaron conclusiones, en el Pleno, después de acaloradas discusiones en las Comisiones que ahí están indicando claramente la meta a que se quiere llegar, la aspiración legítima, y aun los caminos que se trazan, no utópicamente, para alcanzar el ideal.

No tenemos a mano las conclusiones definitivas, pero sí las leídas y aprobadas en los Plenos; a base de éstas haremos los comentarios que siguen.

La primera ponencia versó sobre *La Empresa*, dividida en cuatro puntos principales: a) Promulgación de una Ley de Empresas que establezca la participación de los trabajadores en la administración de las mismas, en los beneficios, en la propiedad. b) El capitalismo financiero; ley de antimonopolios. c) El estatuto de Enlaces Sindicales, con obligación en las empresas de más de cinco trabajadores; como tal Enlace donde no haya Jurados; como auxiliares de éstos donde existan. d) La experiencia de los Jurados de Empresa, "el más ágil y completo instrumento social del Sindicato", por enlazar directamente el capital y el trabajo. Un representante de las minas de Almadén se llevó una ovación de bandera al defender la reimplantación de los Jurados de Empresas en sus minas, suprimidos, contra la voluntad de los mineros, a los quince días de establecerse. Los Delegados de los Jurados de Empresa, aun considerando un paso importante su establecimiento, han hecho constar la necesidad de incrementar sus atribuciones, así como el establecimiento en las empresas con más de cincuenta trabajadores.

No era difícil pronosticar uno de los momentos culminantes del Congreso éste, prologado como venía el Congreso Nacional por los Regionales, que habían reconocido la necesidad de promulgarse una Ley de Empresas "que sitúe el concepto de empresa en un terreno equilibrado entre el factor económico y el social". El discurso del señor Ministro de Trabajo, como recogiendo los deseos avanzados de los congresistas regionales, era acicate más que freno: "Nos proponemos llegar a la participación de los beneficios como una consecuencia de la participación en la dirección de la empresa... Para lograrlo necesitamos un trabajador preparado; y si hemos llenado el bache moral que supone la no participación en los beneficios, se trata de una fórmula provisional, necesaria para la preparación de la conciencia del país, que durará tanto tiempo como dure la capacitación del trabajador para dialogar con el empresario, y la capacitación del empresario para dialogar con el trabajador... Es necesario que uno

y otro tengan el mismo concepto de Empresa. No dudamos de la buena fe de los empresarios actuales y creemos que muchos de ellos están capacitados para este diálogo y desean ver capacitados a los obreros."

Insistiendo en la necesidad de la capacitación del trabajador, y en la de ir sin precipitaciones, hace una amplificación sugestiva de la Empresa, pero sin determinar una definición escueta y una forma concreta.

Nos gustaba la redacción de la primera conclusión, en estos términos: "Que se promulgue una Ley de Ordenación de la Empresa, humana y cristiana, donde el valor del trabajo ocupe el lugar que le corresponde de acuerdo con los principios del Movimiento Nacional y en la que se reconozcan los derechos de los trabajadores a participar en su dirección y administración." Un congresista advierte que parece haber redundancia en los términos "humana y cristiana", puesto que a continuación se habla de los principios del Movimiento Nacional; hay deseos de intervenir en varios para aclarar conceptos, y, por el sistema de votación, al que antes poníamos reparos, queda aprobada la proposición del primero.

Se tira contra la gran empresa de tipo capitalista que "ha contribuido a deshumanizar la propiedad y el esfuerzo de los trabajadores; queriendo introducir elementos del contrato de sociedad", implicando de modo prudente al obrero en su dirección y administración.

En las Conclusiones discutidas en las Comisiones, reflejando el sentir de los Congresos Regionales, se pedía, sin aquilatar expresiones, "que la participación de los trabajadores en los beneficios de la empresa, de absoluta justicia en el orden del derecho natural y en el ordenamiento positivo español, debe ser obligatoriamente establecida". La conclusión leída en el Pleno, más moderada, pide "que la Ley de Ordenación de la Empresa establezca la participación de los trabajadores en los beneficios, sin perjuicio de la permanencia del régimen del salariado...".

Al hablarse de las ganancias de una empresa se pide "que se distribuyan a partes iguales entre capital y trabajo; la prestación de éste se equiparará a la prestación del capital, considerando el salario como rentabilidad del trabajo. La participación en los beneficios puede realizarse a través de acciones laborales que sustituirán a igual número de acciones-capital". Es decir, que para determinar los beneficios que pertenecen al trabajo capitalizan los salarios y consideran esa cantidad como la que ha de representar al trabajador ante los beneficios de la empresa. "Se entenderá, a este efecto, por Coste del Trabajo, el total de los gastos que como consecuencia directa o indirecta de la prestación del mismo, lleva a cabo la empresa; es decir, no solamente los salarios reales percibidos por los trabajadores, sino también los gastos de Seguros de Accidentes, Sociales, Montepíos, etc."

Hay otros aspectos delicados, como cuando se dice que "el reparto concreto de los beneficios no debe hacerse según un sistema rígidamente igualitario, sino en forma más justa y proporcional a la calidad de las personales aportaciones al común quehacer de la Empresa, como merecido premio a la mayor laboriosidad y estímulo de superación"; del reconocimiento del derecho de opción de los trabajadores de una empresa en situación de crisis para continuar su explotación en régimen cooperativo, no pudiendo ser desahuciadas bajo ningún pretexto. Hay confusión, o falta de claridad de términos, que tal vez se deban a mala redacción, como cuando se habla de "considerar el contrato de trabajo como contrato de sociedad de capital y trabajo" o de "tender de esta manera a asimilar el contrato de trabajo al contrato de sociedad".

\* \* \*

Más interés y mayor polémica despertó la ponencia sobre *El Salario*; ella concentró el número mayor de asambleístas. Quince horas de Comisión, en tres jornadas, parecían haber dejado todo trillado a juzgar por el silencio y la conformidad en la lectura de las conclusiones del Pleno. Pero se leyó la conclusión sobre los "puntos" y treinta o cuarenta congresistas pidieron la palabra. Al proponer uno de ellos que la percepción del Plus fuera igualitaria, y que acaso su reparto podría hacerlo el Estado, un "no" rotundo y clamoroso denegó la propuesta. El Estado, en su puesto; el obrero, vinculado a su empresa, pero diferenciado para empuje del estímulo.

En los prenotandos de las conclusiones se recoge taxativamente que "entre todos los problemas sociales que España tiene pendientes, es el del salario el que con mayor urgencia reclama solución". Verdad incontrovertible. Como no hay más remedio que darles la razón en el tercer considerando: "La política salarial ha de tener por base el establecimiento de un salario mínimo vital, según piden los principios del ideal Nacional-Sindicalista, demandan los imperativos morales de la doctrina social de la Iglesia y reclaman las realidades económicas que tienden al aumento incesante del consumo para impulsar la producción y elevar el nivel de vida."

Algunos Congresos Regionales habían fijado como salario mínimo vital entre 46 y 75 pesetas diarias: los representantes de Vizcaya pedían 46,50, advirtiendo que en Altos Hornos se percibe actualmente un jornal medio de 50 pesetas. Todavía otras dos consideraciones previas de interés: poniendo el blanco de ataque fijo, se afirma "que el vigente procedimiento para la fijación del salario, sumido en el general principio de que el Estado confeccione las Reglamentaciones Laborales, cuya reforma ha sido tantas veces instada por la Organización Sindical, tampoco parece justificarse en momentos en que el in-

tervencionismo sobre los precios es mucho más flexible"; y, teniendo en cuenta la razón de ser de los Sindicatos, se solicita "la concesión al Sindicato de mayor intervención y de facultades adecuadas a su naturaleza en la fijación de los salarios"; que sean, por lo tanto, los Sindicatos los encargados de toda la Reglamentación del salario, interviniendo las autoridades y el Ministerio de Trabajo sólo para la ratificación de las decisiones tomadas por las correspondientes Comisiones Sindicales de obreros, técnicos y empresarios.

Se pide que tenga mayor flexibilidad la política de salarios con efectiva intervención sindical, solicitándose la urgente modificación de la Ley de 16 de octubre de 1942.

La Comisión propone al Congreso que se establezca un salario mínimo vital para toda la nación, que corresponderá a la categoría de peón ordinario; que sea móvil, cambiando en proporción directa al coste de la vida en cuanto la variación de éste sea de un 20 por 100 en más o en menos. Al fijar el alcance de este salario mínimo, parecen copiarse las frases de Pío XII: "que sea suficiente para el sustento y vestido propios y de su familia; para una vivienda digna de la humana condición; para la posibilidad de que la prole reciba instrucción y educación conveniente; para la contribución a las providencias adoptadas en los tiempos de estrechez, enfermedad, vejez; para el derecho al goce de lícitos esparcimientos y al aprovechamiento de unos descansos en orden a su progreso moral e intelectual".

Además del salario mínimo se estudian los métodos de retribución con incentivo; las primas al trabajo y la supresión de los topes máximos a las ganancias del trabajador. Se hace notar que, para ser aceptables los métodos de retribución con incentivo, deben asegurar una proporcionada distribución entre la empresa y los trabajadores interesados en la mayor o mejor producción que obtengan mediante su implantación; que las primas deben ser preferentemente colectivas y extenderse al mayor número de trabajadores de cada empresa; que la aplicación de estos sistemas tendrá carácter voluntario, de libre determinación por las partes; y que el método debe estar desprovisto de condiciones que impliquen perjuicios materiales o morales para el productor; que en todos los casos queden garantizados los salarios mínimos; que la percepción de la prima quede asegurada al trabajador en los casos de disminución de la producción por causas independientes a su voluntad y atribuibles a la empresa.

Para el *sobresalario familiar* se pidió el mantenimiento del "plus familiar", determinándose, por ejemplo, que la valoración del punto permanezca inalterable durante un año; que a los trabajadores de baja por enfermos se les abone el plus mientras perdura su situación como tales; que lo perciba la esposa que trabaja por cuenta ajena.

Aún tendríamos que entresacar, como de verdadero interés, otras conclusiones: "que las horas trabajadas desde las 22 a las 6 horas, se

abonen con 40 por 100 de incremento, elevándose hasta los dieciocho años la prohibición del trabajo nocturno para los menores"; "que se iguallen los salarios de ambos sexos siempre que se realice la misma función con el mismo rendimiento"; y que se "establezca con carácter general y con cuantía uniforme equivalente al 40 por 100 de los salarios-bases un "plus de eventualidad", que tendrán derecho a percibir todos los productores no contratados como fijos por las empresas".

\* \* \*

Por vez primera se pidió el parecer del trabajador sobre el paro tecnológico y la *productividad*, concepto que no hay que confundir, se advierte, con el de "producción". La productividad consiste en mejorar los elementos de fabricación, los sistemas de la misma y la organización de la empresa para conseguir que en el mismo número de horas se aumente el volumen de la producción sin provocar cansancios innecesarios. Esta productividad "está condenada al fracaso si no cuenta con la adhesión activa de quienes han de participar en su realización, por lo cual es necesario que el trabajador intervenga efectivamente en la implantación, desarrollo y resultados de los planes de productividad".

Certeramente se señala que "la productividad no constituye un fin en sí misma y que es rechazable si se orienta únicamente a la consecución de mayores beneficios económicos por las empresas"; ha de mirar al engrandecimiento de la Economía nacional y a la elevación del nivel de vida de los trabajadores. Todo plan de productividad "ha de ser iniciado por la modernización de las máquinas y herramientas o el mejoramiento de los métodos de trabajo para la eliminación de movimientos inútiles, es decir, mirando a la disminución de la fatiga del trabajador".

Como todo plan de productividad requiere estudios de los que no pueden estar ausentes los trabajadores, se pide que las empresas, al propio tiempo que sus planes de productividad, formulen los de readaptación y formación profesional de su personal, creándose el clima adecuado que favorezca la implantación de estos planes de productividad. Siempre mirando a la elevación de los ingresos del trabajador, se pide que "toda empresa que implante un plan de productividad, venga obligada a establecer un sistema de efectiva y proporcionada participación de los trabajadores en los beneficios mayores que obtenga; tal participación se iniciará con un aumento del salario de los trabajadores, siempre que no suponga incremento de los costes".

\* \* \*

*La vivienda* exigió estudio detenido, reconociéndose que "juntamente con el salario, constituye elemento fundamental en la vida del

trabajador", Alta, aunque no con pretensiones utópicas, ponen la mira al desear "que en ella ha de encontrar el trabajador, no mero alojamiento y descanso, sino la paz y alegría espiritual imprescindible".

Se propone al Congreso expresar unánimemente la satisfacción y agradecimiento a la Organización Sindical por su preocupación y éxito en el planteamiento y desarrollo del plan de la vivienda. El Delegado Nacional aclara que desde la guerra la Organización Sindical ha construido 21.000 viviendas: las mismas que antes se contruyeron en veinte años. El plan para en adelante es construir 50.000 por año. Reconoce que, por la urgencia apremiante de estos años, se construyeron viviendas muy pequeñas algunas, para que todo el mundo pudiera pagar las 50 pesetas al mes; la exigencia actual es de 52 metros cuadrados la vivienda mínima. "Cubrimos en estos momentos—decía—las últimas etapas: las 34.406 viviendas del Decreto-Ley del 29 de mayo de 1954; las 7.000 de interés social, más unas 10.000 de la Ley de 1939; Dios mediante, en octubre, 50.000 familias trabajadoras pasarán a ser beneficiarias de otras tantas viviendas: otras 50.000 más en 1956."

Se añadió por el Jefe Nacional de la Obra Sindical del Hogar, que existe un Decreto del Gobierno para que las empresas con más de cincuenta obreros, construyan un número de viviendas; no es precepto general, sino por zonas, concediendo el Gobierno un anticipo notable.

En las conclusiones, junto con la satisfacción por ese plan de construcción, se pide que el cupo de viviendas al año se amplíe a 60.000 ó más. Para ello se cree necesario "que tanto el Estado como la Provincia y el Municipio, los Organismos semifociales y paraestatales, las empresas, etc., deben posponer cualquiera otra finalidad social para dar paso a la construcción de viviendas, dando preferencia a las de tipo ultrabarato, sin olvidar las denominadas de renta reducida para la clase media". No acaba la lista de exigencias; se pide en primer término una mejor ordenación jurídica del suelo, cediendo el concepto tradicional de la propiedad al del interés social; que los organismos provinciales y municipales propietarios de solares urbanizados, los cedan en las mejores condiciones económicas; que las exenciones fiscales concedidas por las Leyes no queden desvirtuadas por el agio, la especulación o el desmedido afán de lucro; que no se recargue, por técnicos intermediarios, el coste de la vivienda cuando los trabajadores quieren construir sus viviendas, proponiéndose que existan proyectos gratuitamente cedidos a disposición de los mismos.

Al señalarse concretamente cantidades se dice, por ejemplo, que la aportación del Estado, de la Provincia y del Municipio sea con la detracción de sus presupuestos en una cantidad no inferior al 10 por 100 de su total; que las Cajas de Ahorros y Mutualidades Laborales que vienen obligadas a invertir en valores públicos el 65 por 100 de sus reservas, sean autorizadas para que tales inversiones se reduzcan

a un 50 por 100, dedicando el resto a la concesión de créditos para la financiación de viviendas protegidas; que la renta de una vivienda protegida social no podrá exceder del 15 por 100 del salario medio del trabajador; que ninguna empresa que haya de emplear más de cien trabajadores fijos, sea autorizada en tanto no construya viviendas para los mismos; y que sea ineludible la inversión del 20 por 100 de fondo de reserva especial en la construcción de viviendas para las empresas en funcionamiento a partir de 1946.

Respecto de la vivienda "no protegida", se pidió que se prohiban totalmente los regímenes de subarriendos totales y alquileres de viviendas con muebles; que se prohíba que los inquilinos dejen de habitar los pisos arrendados y que, caso de hacerlo, en el plazo que se marque, quede resuelto el contrato de arrendamiento; que no se pueda llevar a cabo el desahucio de trabajadores por necesidad del propietario o por expropiación de la finca, mientras no se dote previamente al inquilino desahuciado de otra vivienda de la misma capacidad y renta; que la suspensión del desahucio de trabajadores en paro, que satisfagan renta inferior a 150 pesetas mensuales de alquiler, se amplíe hasta los de 300.

Como una nota de optimismo, anotaba el Jefe Nacional de la Obra Sindical del Hogar que ya pasó el tiempo en que se "mendigaba" de las Corporaciones Municipales un terreno; en lo sucesivo, se podrá exigir, porqué se va a pagar; aun cuando esto tenga su contrapeso en el recargo de precio. Así se podrá exigir que sean solares urbanizados, comunicados, y se podrá construir "humanamente", no solamente levantando bloques.

\* \* \*

El tema de *la producción obrera* se estudió en los dos primeros Congresos Nacionales; sus conclusiones hallaron eco en una serie de medidas del Poder Público; pero es conveniente insistir sobre aquellas otras pendientes de desarrollo. Se reconoce la necesidad de la extensión cultural que atempere la vida de los trabajadores a las nuevas necesidades de la industria.

Hay, en primer lugar, petición de un incremento mayor en la enseñanza primaria, con la creación de escuelas rurales y dotación de los maestros correspondientes; insistencia principal de las regiones más afectadas: Andalucía, Canarias... Es consolador, como índice de este deseo de elevación cultural del trabajador, el que se llegue a pedir la supresión del subsidio familiar a los padres que desatiendan la obligación del envío de sus hijos a la escuela. En el Congreso de Sevilla se pidió el aumento de escuelas, recabando la efectiva permanencia de los maestros titulares, y obligando a construir y sostener escuelas prima-

rias en las explotaciones agrícolas de superficie superior a las 500 hectáreas. Más que cosa nueva hay insistencia en lo legislado sobre la Enseñanza Media en general "Sienten los trabajadores españoles entrañable gratitud por el esfuerzo ingente que representan las Universidades Laborales y piden el honor y la responsabilidad de una más activa participación en su establecimiento y régimen, comenzando por el Consejo de Universidades Laborales", aun cuando esto es una comunicación particular al Congreso.

En el tema de la formación profesional, resultó curioso el debate movido sobre el concepto y la realidad de "pinche" en su relación con el aprendiz. Más de una hora duró el debate por la delimitación de conceptos, llegándose a la siguiente conclusión: "Que sean examinados para su concreta delimitación los conceptos de "aprendiz" y de "pinche", evitando tanto que los aprendices realicen funciones de peonaje que les sean impropias, y procurando que los "pinches" sean asimismo sujetos de alguna formación profesional." Se pidió acertadamente la organización de la enseñanza profesional complementaria para obreros adultos, reconociéndose lo meritorio de los Centros de Formación Profesional para los hijos de los trabajadores.

\* \* \*

Los representantes del campo eran ochenta y dos; buena proporción, y los suficientes para demostrar la importancia que se debe dar a la *política social agraria*. Hay zonas que reclaman el interés de toda la nación; por eso "se estima llegado el momento de acometer resueltamente los problemas de la tierra, teniendo en cuenta la angustiosa situación de extensas zonas campesinas". Por beneficio económica y social: "Con la aspiración fundamental de arraigar al hombre sobre la tierra, dotándole de un nivel espiritual y material de vida que le libre de la tentación de emigrar a la ciudad."

Son varios los aspectos de la ponencia y todos ellos de interés. Se insiste, por ejemplo, en hacer más justo el salario en los medios rurales, llegando a la igualdad social entre los trabajadores del campo y de la industria. Reconocida la angustiosa situación de algunas zonas por el grave problema del paro estacional campesino, se exigen soluciones concretas e inmediatas; que se equipare el paro tecnológico agrícola con el industrial, ya que en alguna provincia reviste incluso mayores proporciones. Asegurado el salario remunerador, "debe regularse un sistema de participación en la producción de las tierras, obligatorio para los trabajadores fijos, consistente en un porcentaje fijo sobre los productos obtenidos, sin deducción alguna según la calidad de la tierra, superficie y clase de cultivo".

Una de las exigencias es la capacitación profesional del trabajador agrícola junto con la divulgación de los adelantos técnicos para

el campo. Se pide con carácter de urgencia un incremento de los instrumentos de capacitación técnica y extensión cultural: Granjas-Escuela, Escuelas de capataces agrícolas, Cátedras ambulantes; como asimismo que los Institutos Laborales puedan cumplir su misión, evitando la excesiva formación cultural y la escasa preparación técnico-práctica que en muchos casos se da. Los del campo plantean también la necesidad de aplicar las modernas técnicas de cultivo para lograr un aumento en la productividad: hay falta de maquinaria en cantidad suficiente y escasisima proporción de técnicos agrícolas que vivan en el campo, junto a los agricultores, asesorándoles.

La concentración parcelaria despertó su interés, aunque no por la novedad, puesto que ya fué planteada en el Congreso Sindical de la Tierra, en Sevilla, en 1948, donde se estudió el aspecto técnico de la concentración.

Se pide que se implante el Plus en la agricultura, teniendo en cuenta las peculiaridades que ofrece el campo, "procurándose que el valor del punto sea uniforme en cada localidad". "El fondo del Plus estará constituido con un tanto por ciento de los jornales teóricos que se señalan a cada empresa agrícola, según la clase de tierra, superficie y las posibilidades de cultivo de la explotación."

Se reconoce la necesidad apremiante de que se revisen y mejoren los Seguros Sociales en beneficio de los trabajadores agrícolas. Una ovación de gala se llevó un campesino andaluz al hablar de los Montepíos agrícolas y las prestaciones a los obreros del campo que trabajan temporalmente en la industria, es decir, pidiendo la implantación del Montepío de Previsión Social Agrícola, reconociéndose el atraso que en materia de seguridad social afecta al campo, lo mismo que la instalación de ambulatorios y clínicas.

Hubo una mirada general a la *seguridad social*. "Admitiéndose que no sólo debe tenderse a la unificación o coordinación de las diversas prestaciones de la previsión social obligatoria, sino también a la unificación o coordinación de los diversos órganos gestores de la misma, en busca de una más simple, rápida y económica gestión."

Se concluye en este punto que se llegue con urgencia a la implantación de un seguro total que integre las actuales formas de previsión social obligatoria con la necesaria incorporación de un Seguro del Paro. Como aspectos de algún relieve o curiosidad mayor, señalamos las conclusiones siguientes: "Que durante todo el tiempo que un trabajador esté en paro involuntario, enfermo o accidentado, tenga derecho a toda clase de prestaciones de los Seguros Sociales y Mutualidades Laborales, sin descuento de cuota alguna." "Que se aumente la aportación del Estado a los fondos de la seguridad social, de forma que ésta sea mantenida principalmente por aquél, a través de su política fiscal, para lograr con ello una más justa redistribución de la renta nacional, mediante impuestos sobre las rentas altas, los super-

beneficios, el consumo suntuario, las sucesiones "mortis causa" y todos aquellos que repercutan menos sobre costes y precios de productos de uso general."

Larga es también la lista de conclusiones sobre *accidentes de trabajo* y enfermedades profesionales, con determinaciones muy concretas a la pensión por enfermedad, accidente, muerte del trabajador, pidiéndose en este último caso sea fijada la renta en un 75 por 100 del salario si quedan dos ascendientes con derecho a la percepción, y en un 50 por 100 si sólo queda uno. Se pide que en materia de accidentes de trabajo no debe existir diferencia alguna entre los trabajadores agrícolas e industriales; que sean revisadas periódicamente las pensiones para adaptarlas a las fluctuaciones del coste de la vida; que la pensión de viudedad u orfandad en caso de muerte por accidente sea de la misma cuantía que percibía el trabajador fallecido; que el tope de edad para percibir las pensiones los hijos o asimilados sea de veintitrés años si estuvieran cursando estudios, etc.

Haremos siquiera mención de la ponencia sobre *Acción Sindical*: unidad y atribuciones sindicales, representación sindical electiva, etcétera; y de una última sobre *cuestiones varias*: colocación, garantías de los créditos a favor del trabajador, Código de Trabajo, Consejo Nacional de Trabajo. De éste se dice que ha de ser un órgano de enlace permanente entre el Ministerio de Trabajo y la Organización Sindical, y, por consiguiente, "dar así una máxima intervención oficial a nuestro sindicalismo en toda la política social que desarrolla el citado Ministerio". Del Código de Trabajo se afirma que su fin es unificar en un solo cuerpo legal cuanto se refiere a contrato de trabajo, seguridad social, etc.

\* \* \*

De la lectura de estas páginas creemos se deduce claramente el sentir de los reunidos en el III Congreso Nacional: hay exigencias para la Organización Sindical, muy puestas en razón algunas, que atañen a la esencia del sindicalismo; con cierta tendencia a un como exclusivismo en otras. Hay la preocupación, de la que no pueden prescindir, de un salario más remunerador, más flexible, que siga de cerca la fluctuación de los precios. Con el salario, la falta de vivienda digna levanta clamor que es necesario atender, entre los hijos del pueblo. El campo necesita, y más en España, una mirada más detenida y una comprensión mayor: deben desaparecer males tan endémicos como el paro estacional, la inseguridad del trabajo, la diferencia tan notoria en la percepción de beneficios sociales respecto de los trabajadores de la ciudad. Hay en el trabajador español un ansia de superarse, y busca,

por la formación cultural, prepararse para esas nuevas etapas cuyo espíritu se adivina en la ponencia sobre la empresa.

Repetidas veces los congresistas mostraron su temor de que, avanzando ellos decididamente, no se les siga por parte de quienes han de traducir en realidad estos principios que ellos formulan. Sin duda tiene su fuerza esta afirmación de uno de los dirigentes: "La política social del nuevo Estado se inspira en las conclusiones aprobadas en los Congresos. Ahora bien, muchas veces estas conclusiones representan un avance social de tal magnitud que no es posible llevarlas a la práctica inmediatamente. En otras palabras: "se anticipan" a la situación, de hecho necesaria para su aplicación. Entonces, el Gobierno, estudiadas, espera a que tal situación de hecho se produzca y, llegado ese momento, establece legalmente, en la medida aconsejable, lo solicitado. Como ejemplo, pueden citarse los Jurados de Empresa, cuyo reciente establecimiento fué ya solicitado en el I Congreso Nacional de Trabajadores."

El mismo Jefe del Estado, en la recepción oficial del Palacio de Oriente, confirmaba dos pensamientos: hay que llevar a cabo el espíritu de las conclusiones, pero al ritmo de las posibilidades: "El Estado no tiene medios universales y poderosos para hacer todo en un día, tiene que establecer un orden de urgencia... y como ello es un camino espinoso y difícil, lo estamos recorriendo inexorablemente y lo seguiremos hasta el límite que permitan nuestros medios económicos. No hemos de vacilar en llevarlo a cabo, pero, repito, sin rebasar esos límites que los hombres conscientes y responsables tenemos que mirar."

FLORENTINO DEL VALLE, S. J.